

EXPEDIENTE Nº: 4312545

FECHA: 16/06/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología de la educación
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	No procede
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	No procede
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, la organización del programa se ajusta a la memoria verificada si bien no se han ofertado algunas optativas que figuraban en la memoria. Los cambios no han sido verificados a través de una solicitud de modificación a ANECA y la oferta de éstas se mantiene en el listado de guías docentes. En relación a las asignaturas optativas la memoria verificada contemplaba con 39 créditos optativos a realizar por los estudiantes a través de una oferta de 21 asignaturas optativas de 3 créditos ECTS cada una. Si bien la mayoría de estas asignaturas se han impartido durante las distintas ediciones del Máster, en el caso de:

- Neuropsicología Aplicada al Ámbito Escolar y a la Atención a la Diversidad.
- Procesos Psicológicos en la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas.
- Intervención y Asesoramiento Familiar en Contextos Educativos.
- Alteraciones en el Desarrollo: Intervención desde la Atención Temprana.

No consta que se hayan impartido en los horarios del Máster desde el curso 2011-2012,

Por falta de demanda o ausencia del profesorado (se mencionan ambas causas en las entrevistas). La asignatura “Intervención y Asesoramiento Familiar en Contextos Educativos” aparece en el programa del curso actual.

La implantación del plan de estudios es, en términos generales, adecuada en lo que a coordinación, criterios de admisión y normativas académicas se refiere.

El perfil de egreso se ajusta suficientemente al previsto por la memoria y está actualizado.

El número de plazas establecido en la memoria verificada (25 estudiantes por curso académico) se ha respetado en todas las ediciones del título excepto en el curso 2011/2012 en el cual se han matriculado 30 estudiantes.

La universidad en sus alegaciones indica que la asignatura optativa “Intervención y Asesoramiento Familiar en Contextos Educativos” se viene impartiendo desde el curso 2015-16 y se seguirá impartiendo en próximos cursos (evidencia E.1.). Además, en el plan de mejoras aportado informa que procederá a realizar una modificación en la memoria verificada para suprimir las asignaturas optativas: a) Neuropsicología Aplicada al Ámbito Escolar y a la Atención a la Diversidad; b) Procesos Psicológicos en la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas; c) Alteraciones en el Desarrollo: Intervención desde

la Atención Temprana.

En cuanto al número de plazas establecido en la memoria verificada y que no fue respetado en el curso 2011/2012 la universidad alega que el incremento de 25 a 30 estudiantes que se produjo fue puntual en ese año, debido a la conveniencia para la institución docente de la firma de un convenio con la República Dominicana (evidencia E1.1); dicho convenio hizo que el incremento de alumnos fuese de esa nacionalidad (evidencia E1.2 Desde entonces el nº de matriculados se mantiene en las cifras previstas en la memoria verificada (evidencia E1.3).

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada. La documentación oficial de la titulación es completa y accesible. El título posee las estructuras y procesos necesarios para proporcionar la información pertinente para sus usuarios. Dicha información está adecuadamente actualizada y se publica en tiempo. Se encuentra publicada y visible la memoria verificada, el informe final de evaluación para la verificación y la modificación presentada al plan de estudios (2015). A esta documentación hemos de sumar la publicación del informe de seguimiento (2012) y el informe de autoevaluación (2015). A la documentación oficial del título se suman, de forma complementaria, otros documentos tales como actas de la Comisión de Calidad respecto a los informes de verificación y seguimiento. Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En el apartado correspondiente al sistema de garantía de calidad del título, se publica información tanto del coordinador del Máster que cuenta además con un enlace visible y propio en la página principal del título como de la composición de la comisión académica, siendo esta última sección parcialmente restringida. La documentación relativa a procesos se encuentran listadas pero el acceso a las mismas está en modo restringido. Sin embargo son públicos los planes de mejora a nivel de Facultad (20112014).

En relación con indicadores y resultados del título no se localiza información en la página web del título.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable.

Se publica y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

Los enlaces web aportados como evidencia permiten consultar de forma accesible e intuitiva los diferentes aspectos e información necesaria que pueden interesar al estudiante previamente a su

matriculación en el título (normativa, perfil ingreso, calendario, características de la titulación, horarios, normativa, información para estudiantes con necesidades educativas específicas, etc.). Las encuestas de satisfacción aportadas como evidencia y las entrevistas realizadas reflejan que el nivel de satisfacción respecto a la información referida a la titulación es adecuado.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. El Manual de Calidad, la política y objetivos de calidad se revisan con carácter periódico siendo la última revisión en febrero de 2012.

Existen Planes de Acciones de Mejora anuales que son objeto de seguimiento.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la Gestión de Incidencias y las sugerencias, quejas o reclamaciones son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Se ha generado información de utilidad para los grupos de interés, aunque una parte considerable de la misma no es accesible a los mismos. El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad.

Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes, profesorado, PAS y empleadores.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El 87,5% de los docentes tienen vinculación permanente con la Universidad de Murcia e imparten el 84% de la carga del título, lo que ofrece una estabilidad en el desarrollo del mismo. Hay una media de dos sexenios de investigación por profesor y la plantilla se ajustan en gran medida a la de la memoria verificada.

En general el profesorado se actualiza de manera adecuada.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los recursos materiales, los servicios (apoyo, orientación académica, prácticas, movilidad) y el personal de apoyo son adecuados para los objetivos del título.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas y sistemas de evaluación permiten que los estudiantes alcancen las

competencias establecidas para el título y que los resultados de aprendizaje se adecúen al nivel de Máster de MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El grado de satisfacción de los estudiantes y profesorado con respecto a la titulación es adecuado según las diferentes evidencias analizadas y la información obtenida durante la visita.

La información sobre empleabilidad es positiva pero de representatividad muy limitada, ya que se han obtenido 24 encuestas de una población de 43 egresados.

La universidad en su plan de mejoras informa que solicitará al Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), responsable en la obtención de datos sobre inserción laboral, que en las próximas encuestas trate de incrementar la muestra de egresados correspondiente a este título.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

- La adopción de medidas para poder impartir todas las asignaturas optativas ofertadas en la memoria verificada o en caso contrario solicitar la correspondiente modificación a ANECA.
- El respeto del número de plazas establecido en la memoria verificada. En caso de que se

quisiera aumentar el número de alumnos matriculados se debe presentar la modificación correspondiente a ANECA.

Se establece la siguiente recomendación:

- El establecimiento de acciones encaminadas al aumento de la muestra en los estudios de inserción laboral con el objeto de mejorar la representatividad de los resultados obtenidos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 16/06/2016:



El Director de ANECA